

EDUSI "INGENOV0" "ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO INTEGRAL AL AYUNTAMIENTO DE INGENIO COMO ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO FINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2014-2020"

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES

DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)

SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	Dña. Ana Hernández Rodríguez. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Ingenio. Unidad de Gestión EDUSI	
DIRECCIÓN	Plaza de la Candelaria, s/n. 35250. Ingenio. Las Palmas.	
TELÉFONOS DE CONTACTO	928780076 Ext. 1102	609464791
EMAIL DE CONTACTO	alcaldia@ingenio.es	
PERSONA RESPONSABLE	D. Juan Carlos Sánchez Gómez. Director Técnico de la Unidad de Gestión DUSI. Firma: Dña. Ana Hernández Rodríguez. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Ingenio.	
TELÉFONO	928780076 Ext. 1338/609157273	
EMAIL DE CONTACTO	juancarloss@ingenio.es	
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	<p>La Unidad de Gestión unidad será la encargada de ejercer las funciones delegadas establecidas en el "Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER", incluyendo entre dichas funciones la de seleccionar y aprobar las operaciones a ejecutar en el ámbito de la Estrategia DUSI, función de "Organismo Intermedio Liger0".</p> <p>Respecto de su estructura orgánica estará conformada por la Alcaldesa, un Director Técnico para la Gestión de la Estrategia y, en particular, de la Operación de Asistencia Técnica y un Administrativo que llevará a cabo las tareas administrativas propias de la Operación Asistencia Técnica.</p> <p>Conformarán esta Unidad de Gestión:</p> <p>Dña. Ana Hernández Rodríguez, Alcaldesa del Municipio de Ingenio. Es la máxima autoridad de la UG-DUSI. Será en última instancia la responsable de la aprobación de la selección de operaciones, excepto</p>	



	<p>de la operación “Asistencia Técnica” que será aprobada por el Concejal de Economía y Hacienda. La Alcaldesa será la persona competente para firmar las correspondientes resoluciones administrativas de selección y aprobación de operaciones de conformidad con el art. 21.1. s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases Régimen Local, previa elevación de la Propuesta de Resolución por parte del Director Técnico adscrito a la Unidad de Gestión DUSI excepto la de la Operación Asistencia Técnica que será aprobada por el Concejal de Hacienda.</p> <p>D. Juan Carlos Sánchez Gómez. Geógrafo. Técnico Superior A1. Director Técnico de la Unidad de Gestión DUSI. Tendrá como cometido, entre otras funciones, la de elaborar un informe propuesta para las operaciones del Eje 12, el cual será elevado a la Alcaldesa para su aprobación.</p> <p>En esta operación, el informe propuesta será firmado por la técnico de contratación y elevado al Concejal de Hacienda para su aprobación. En la aprobación de esta operación no participará la Alcaldesa.</p> <p>D. Víctor González Cabrera, Administrativo de Secretaría dependiente del Área de Servicios Generales, quien llevará a cabo las tareas administrativas propias de la Operación Asistencia Técnica.</p>
--	--

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I

NOMBRE ESTRATEGIA	INGENOVO
ENTIDAD BENEFICIARIA	Ayuntamiento de Ingenio
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (3ª CONV)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	DG de Cooperación Autonómica y Local
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Ingenio
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	Ayuntamiento de Ingenio

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II

NOMBRE DE LA OPERACIÓN	“ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO INTEGRAL AL AYUNTAMIENTO DE INGENIO COMO ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO FINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2014-
------------------------	--



	2020"		
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020		
CCI	2014ES16RFOP002		
EJE PRIORITARIO	EJE 13: ASISTENCIA TÉCNICA		
OBJETIVO TEMÁTICO	OT99: Asistencia Técnica		
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	99 VIRTUAL ASISTENCIA TECNICA		
OBJETIVO ESPECÍFICO	99.99.1 Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en esas áreas.		
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	121. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección.	%	100
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2	Elija un elemento.	%	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3	Elija un elemento.	%	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_4	Elija un elemento.	%	
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionabilidad FSE?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
CATEGORÍA DE REGIÓN	Región en transición		
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	EDUSI-AT-99993.1a - INGENIO GESTION		
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Toda el área de intervención de la estrategia <input checked="" type="checkbox"/>	Una sub - área concreta (indicar) <input type="checkbox"/>	
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	31.694 habitantes (INE a 01/01/2020)		

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS - AUTORIDAD URBANA

Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ	<input type="checkbox"/>
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		
Denominación de la actuación		



Coste total de la actuación			
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	FSE	No Existe
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
IMPORTE			

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS - CCAA / ESTADO			
¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?		SÍ	<input type="checkbox"/>
		NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:			
Administración que promueve la actuación			
Denominación de la actuación			
Coste total de la actuación			
IMPORTE			

FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN				
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?			SÍ	<input type="checkbox"/>
			NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:				
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	Pago de servicios	Otros conceptos
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicar otros conceptos:				

OPERACIÓN SOLICITADA - DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>La operación consiste en la contratación externa de un equipo de prestación de Asistencia técnica para la gestión de la Estrategia EDUSI de Villa de Ingenio, el asesoramiento técnico en el cumplimiento de normativa europea y requerimientos asociados en la orden HAP/2427/2015, en el marco de la cual se le otorga al Ayuntamiento de Villa de Ingenio la doble condición de organismo beneficiario y organismo intermedio ligero para la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) seleccionada de "INGENOVO" cofinanciado por el programa operativo Plurirregional de España 2014-2020.</p> <p>Esta Asistencia Técnica permitirá un adecuado funcionamiento de la Estrategia a través de la coordinación, comunicación y evaluación de todos los agentes implicados.</p>



<p>JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)</p>	<p>La Ejecución de la Estrategia “INGENOVO” implica el desarrollo de un volumen importante de documentación y procesos administrativos que exceden los habituales en diferentes departamentos de gestión municipal. A esto hay que sumarle las obligaciones que tiene el Ayuntamiento como Organismo Intermedio Ligero en el cumplimiento de las condiciones del programa. Ambos aspectos se materializan en la necesidad de reforzar las capacidades de gestión y la correcta aplicación de la normativa comunitaria aplicable o procesos de gestión como la carga de datos en aplicaciones Fondos 2020 y Galatea.</p>
<p>OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN</p>	<p>Los objetivos de esta operación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo la correcta ejecución de las labores de la Unidad de Gestión de la EDUSI, en sus funciones de gestión integral de la Estrategia, selección de operaciones y velar por el adecuado cumplimiento de la normativa nacional y comunitaria de aplicación, permitiendo llevar a cabo una correcta ejecución y certificación de los gastos subvencionables por el FEDER. • Contribuir a la correcta implementación del PO, según lo planificado y de acuerdo con lo aprobado en la Estrategia DUSI. • Velar por la correcta implementación de la EDUSI y por el cumplimiento de los hitos establecidos.
<p>CONTENIDO DE LA OPERACIÓN (acciones a desarrollar)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar las labores propias de la Unidad de Gestión que le han sido encomendadas y para las cuales ha sido creada: <ul style="list-style-type: none"> - Organización interna. - Selección de operaciones. - Cumplimiento de la normativa de aplicación. - Aplicación de medidas anti-fraude. - Coordinación de la Estrategia. - Contribución al Comité de Seguimiento del Programa Operativo. - Contribución a la evaluación del Programa Operativo. - Disponibilidad de la documentación de cara a la pista de auditoría. - Contribución a los informes de ejecución anual y final. - Suministro de información al sistema informático FONDOS 2020 y GALATEA. - Subvencionabilidad del gasto. - Comunicación de los incumplimientos predecibles. - Seguimiento de las directrices dadas por la Dirección General de Fondos Comunitarios. - Coordinación y seguimiento de las operaciones seleccionadas en el marco de la EDUSI. - Coordinación y asesoramiento hacia las Unidades Ejecutoras.



RESULTADOS ESPERADOS DE LA OPERACIÓN <i>(productos y/o servicios)</i>	<p>El producto resultante de la ejecución de esta operación se concibe como la correcta implementación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, aprobada en la tercera convocatoria (Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre) cumpliendo los hitos establecidos en la misma.</p> <p>De igual forma, existen una serie de productos finales derivados del trabajo de dicha Unidad de Gestión, tales como los informes de seguimiento y evaluación y/o las certificaciones de gasto a realizar ante la autoridad de gestión, que habrán de hacerse cumpliendo la normativa nacional y comunitaria de aplicación.</p>
---	---

TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	<input type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input checked="" type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input checked="" type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>

COMPRA DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES

(será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión)

¿LA OPERACIÓN INCLUYE COMPRA DE TERRENOS?	<input type="checkbox"/>
La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2):	<input type="checkbox"/>
Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3):	<input type="checkbox"/>
Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4):	<input type="checkbox"/>
Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>



Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:	
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
Utilización de los bienes inmuebles. Como mínimo, los bienes inmuebles deberán utilizarse para los fines establecidos y durante el periodo previsto en el artículo 71 del Reglamento (UE) 1303/2013 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado. Adicionalmente:	<input type="checkbox"/>
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):	

NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE N° 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.
---	--

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
	SUBVENCIONES A TERCEROS	<input type="checkbox"/>
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	<input checked="" type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>

BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES	
CÁLCULO CON COSTES REALES	<input checked="" type="checkbox"/>
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal)	<input type="checkbox"/>
COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE PERSONAL (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	<input type="checkbox"/>

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD		
INDICADOR_1	CÓDIGO	X099
	DENOMINACIÓN	Importe ayuda FEDER sin I.P.
	UNIDAD DE MEDIDA	Euros
	VALOR ESTIMADO	57.111,55
	FECHA VALOR ESTIMADO	2023
	CÓDIGO	



INDICADOR_2	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	
	VALOR ESTIMADO	
	FECHA VALOR ESTIMADO	
CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:		
La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.		
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:		
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) n° 1407/2013).		

INDICADORES DE RESULTADO		
INDICADOR_1	CÓDIGO	RAT1B
	DENOMINACIÓN	Logro de los hitos establecidos en el Marco de Rendimiento
	UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:		
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) n° 480/2014).		

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN			
NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	100%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo - Medio - Alto)	ALTO
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*) (Bajo - Medio - Alto)	BAJO	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo - Medio - Alto)	ALTO
(*) El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7%, según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018. Estimar el nivel de impacto de la operación a partir del presupuesto de la misma en comparación con el 15% del presupuesto total de la EDUSI.			

CONTRIBUCIONES	
Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	Esta operación contribuirá al logro de todos los objetivos de la Estrategia DUSI por su carácter transversal, donde la buena

	ejecución de todas las operaciones y el alcance de los objetivos estratégicos dependerán de la buena gestión, coordinación y seguimiento de las mismas, y de la correcta ejecución y justificación de los fondos recibidos.
Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Plurirregional de España 2014-2020.	<p>La operación contribuye al objetivo específico 99.99.1 de Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control, y el desarrollo de capacidad en estas áreas; y a través de él se espera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a que el POCS se implemente según lo planificado y de acuerdo con el contenido del programa. • La mejora del servicio ofrecido a los organismos y beneficiarios procurando la reducción de la carga administrativa. • Que se alcancen los hitos establecidos en los marcos de rendimiento del programa. • Contribuir a reducir las suspensiones y correcciones financieras con relación al periodo 2007- 2013.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL	<input checked="" type="checkbox"/>
	AGENTES LOCALES	<input checked="" type="checkbox"/>
	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	<input checked="" type="checkbox"/>
	CIUDADANÍA EN GENERAL	<input checked="" type="checkbox"/>
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	BAJO	<input type="checkbox"/>
	MEDIO	<input type="checkbox"/>
	ALTO	<input checked="" type="checkbox"/>

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA			
COSTE TOTAL (IVA incluido)	67.190,06 €		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -	67.190,06 €		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -	67.190,06 €		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	57.111,55	PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN FEDER %	85,00 %



APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	10.078,51	PORCENTAJE %		15,00 %
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	0%			
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2020				
2021	67.190,06 €	67.190,06 €	8.669,69 €	8.669,69 €
2022		67.190,06 €	26.009,06	34.678,74 €
2023		67.190,06 €	32.511,32	67.190,06 €
TOTAL	67.190,06 €	67.190,06 €	67.190,06 €	67.190,06 €

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.	<input checked="" type="checkbox"/>
---	-------------------------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	
CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).	<input checked="" type="checkbox"/>
CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013).	<input checked="" type="checkbox"/>
LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE A LA EDUSI.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.	<input checked="" type="checkbox"/>
ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENLOBA LA ACTUACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el Comité de Seguimiento del POCS del 07/06/17):	<input checked="" type="checkbox"/>



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (SEGÚN CPIO 716/17)

*CS001-ORGANISMO PÚBLICO

*CS002-CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA COMUNITARIA Y NACIONAL

LAS OPERACIONES A FINANCIAR DEBERÁN ESTAR ALINEADAS CON EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ESPAÑA 2014-2020, EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020, LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO SELECCIONADA Y CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE LOS REGLAMENTOS (UE) N°1303/2013 Y 1301/2013 Y CON EL RESTO DE NORMATIVA DE APLICACIÓN.

EN LO QUE SE REFIERE A LA SUBVENCIONABILIDAD DEL GASTO, SE CUMPLIRÁ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 65 A 71 DEL REGLAMENTO (UE) N°1303/2013, ASÍ COMO LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 Y 8 DEL MISMO QUE PROMUEVE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y NO DISCRIMINACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NACIONAL DE SUBVENCIONABILIDAD (ORDEN HFP/1979/2016)

*CS003- ACTUACIONES DIRIGIDAS A GARANTIZAR Y MEJORAR EL APOYO Y LA GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES PROGRAMADOS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO SELECCIONADA.

EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.

CALENDARIO DE EJECUCIÓN																															
FECHA DE INICIO		24/02/2021				FECHA DE FIN		31/12/2023				PLAZO EJECUCIÓN (meses)				35															
ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN		AÑOS POR TRIMESTRES																													
		2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023					
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4						
1	ELABORACIÓN DE PLIEGOS																	X													
2	PROPUESTA DE LICITACIÓN																	X													
3	PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN																			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4																															

OTROS DATOS Y REQUISITOS (CONDICIONES ESPECÍFICAS)

Incluir otros datos y requisitos cuya obligatoriedad dependerá de las características de la propia operación y de la normativa que resulte de aplicación (si la operación se ejecuta fuera de la zona del Programa Operativo, si se utilizan las opciones de costes simplificados, o si se trata de operaciones sujetas a regímenes de ayudas)



de Estado o ayudas de minimis; en los supuestos en que resultan subvencionables los costes indirectos, terrenos y bienes inmuebles y contribuciones en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación forma parte de una ITI o de una estrategia DUSI; en el caso de los instrumentos financieros, etc.).

<input checked="" type="checkbox"/>	La operación forma parte de una estrategia dusi		
<input type="checkbox"/>	La operación es generadora de ingresos		
	¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC):	<input type="checkbox"/>	
	¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?:	<input type="checkbox"/>	
	Método de determinación escogido:	<input type="checkbox"/> Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector:	<input type="checkbox"/>
		Sector y porcentaje: Elija un elemento.	
		<input type="checkbox"/> Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado:	<input type="checkbox"/>
	Déficit de financiación (%):		
	¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?:	<input type="checkbox"/>	
	Importe de los ingresos:		
<input type="checkbox"/>	La operación utiliza la opción de costes simplificados		
<input type="checkbox"/>	La operación se ejecuta fuera de la zona del programa operativo		
<input type="checkbox"/>	La operación está sujeta a regímenes de ayudas de estado		
<input type="checkbox"/>	La operación está sujeta a ayudas de minimis		
<input type="checkbox"/>	La operación es un gran proyecto		
<input checked="" type="checkbox"/>	La operación forma parte de una iti		
<input type="checkbox"/>	Se utilizan instrumentos financieros		

MEDIDAS ANTIFRAUDE

1	¿LA UNIDAD EJECUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE:	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
2	EN CASO AFIRMATIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERA EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
3	EN CASO NEGATIVO, ¿SE COMPROMETE LA UNIDAD EJECUTORA A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS, PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
4	PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA ¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE

1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE	<input checked="" type="checkbox"/>
---	---	-------------------------------------





	ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN (EN AQUELLA PARTE DE LA MISMA QUE VAYA A SER REEMBOLSADA SOBRE LA BASE DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES EN LOS QUE SE HUBIESE INCURRIDO EFECTIVAMENTE-COSTES REALES).	
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	<input checked="" type="checkbox"/>
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	<input checked="" type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES “BANDERAS ROJAS” (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO). ASIMISMO SE COMPROMETE A COMUNICAR AL ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN LAS IRREGULARIDADES Y SOSPECHAS DE FRAUDE Y LA EXISTENCIA DE CUALQUIER CASO QUE PUDIERA PERJUDICAR LA REPUTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	<input checked="" type="checkbox"/>

